



RESOLUCION DE ALCALDÍA

Vista la base de ejecución número 37 del presupuesto del ejercicio 2019, que regula la subvención “Ayuda Fomento Autoempleo”.

Vista la propuesta del concejal delegado de Promoción Económica de fecha 30 de enero de 2019, para aprobar la convocatoria de la subvención de ayuda al fomento del autoempleo.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía **RESUELVE**:

Primero.- Aprobar la convocatoria de la subvención “Ayuda Fomento Autoempleo” en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

“CONVOCATORIA DE AYUDA FOMENTO AUTOEMPLO DEL AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

1.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 5.600,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 241-4800200 “SUBVENCIÓN APOYO AL EMPRENDIMIENTO”

2.- OBJETO Y FINALIDAD: ARTÍCULO 1º DE LAS BASES. FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEO Y ESTIMULAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO.

3.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

CONVOCATORIA ABIERTA. 1 RESOLUCIÓN PREVISTA, PLAZO DE RESOLUCIÓN TRIMESTRAL, LIBRE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA.

4.- REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: ARTÍCULO 2º DE LAS BASES.

5.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN:



6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: ARTÍCULO 11 DE LAS BASES.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN: ARTÍCULO 5 DE LAS BASES.

8.- JUSTIFICACIÓN: ARTÍCULO 7 DE LAS BASES.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: 04/2019

REFERENCIA EXTERNA: FOMENTO DEL EMPLEO

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR AYUDA FOMENTO
AUTOEMPLEO

ÓRGANO GESTOR: LO1462166 AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

BASES REGULADORAS

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2019

URL ESPAÑOL:

http://www.rocafort.es/sites/default/files/u83/No_Publicados/2019/ayuda_fomento_autoempleo_2019.pdf

PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA.

FIN SOLICITUD: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

SEDE ELECTRÓNICA: WWW.ROCAFORT.ES

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: POSTERIOR A LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

FIN JUSTIFICACIÓN: 28/02/2020

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

IMPORTE: 5.600,00 €

SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: CÓDIGO 96.9 OTROS SERVICIOS PERSONALES NCOP



REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIO: PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

IMPACTO DE GÉNERO: NULO

FINALIDAD: DESEMPLEO”.

SEGUNDO.- Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

“EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Personas físicas que desarrollan la actividad económica.

Segundo. Finalidad: Desempleo.

Tercero. Bases reguladoras:

http://www.rocafort.es/sites/default/files/u83/No_Publicados/2019/ayuda_fomento_autoempleo_2019.pdf

Cuarto. Importe: Según bases reguladoras.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 241-4800200 con un límite de 5.600,00 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPV hasta el 15 de noviembre de 2019.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



AJUNTAMENT DE ROCAFORT

C/ Carrer del Pou, s/n
46111 Rocafort (València)
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 – Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetalcaldia@rocafort.es

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Víctor Jiménez Bueso, en Rocafort en el día de la fecha.

El Alcalde

Ante mí,
La secretaria General

(Firmado digitalmente)

Víctor Jiménez Bueso

Helena López Martínez

